



RESOLUCIÓN

Actualización del Plan de Emergencias Insular de Tenerife (PEIN), en Situación de Alerta, 24 de marzo de 2026

Vistas las predicciones realizadas por la Agencia estatal de Meteorología (AEMET), en relación al Fenómeno Meteorológico Adverso (FMA), concretamente una borrasca (Therese) que sigue afectando a Canarias desde hace varios días. Según la información meteorológica, todo apunta a que el centro de la misma se concentra en la zona Metropolitana, Este, Sur y Oeste de Tenerife, con rumbo errático y lluvias persistentes y localmente fuertes.

Vista las distintas declaraciones emitidas por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA) y del Plan Especial de Emergencias y Protección Civil por Riesgo de Inundaciones (PEINCA).

Vista la actualización de la información meteorológica de la Agencia Estatal de Meteorología de las 11.48 horas del 24 de marzo de 2026, respecto a la emisión de un aviso meteorológico naranja por precipitaciones con el siguiente tenor literal: Precipitación acumulada en una hora: 30 mm

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidenta de 30 de noviembre de 2023, **RESUELVO**:

PRIMERO. - **ACTUALIZAR** a la situación de **ALERTA MÁXIMA (Área Metropolitana) el Plan de Emergencias Insular de Tenerife (PEIN)**, quedando el resto de la isla en situación de **ALERTA (Norte de Tenerife y Este, Sur y Oeste de Tenerife)**, a partir de las 11.48 horas del martes del 24 de marzo de 2026.

En relación a la hora y fecha señalada, se dispone:

- Proponer a la Consejería Insular de Carreteras mantener el cierre al tráfico rodado de la carretera de acceso a Punta de Teno (TF-445)**, mientras dure la vigencia de la presente declaración.
- Prohibir el acceso en medianías, cumbres y zonas de alta montaña a senderos, áreas recreativas y pistas forestales, así como zonas forestales, y a Espacios Naturales Protegidos.**
- Proponer a la Consejería Insular de Carreteras mantener el cierre al tráfico rodado de la carretera de acceso al Parque Nacional del Teide (TF-21 (norte/sur); TF-24 (La Esperanza) y TF-38 (Chío).**

SEGUNDO. - ACTUALIZAR las recomendaciones emitidas según Resolución R0000122375 de fecha 17 de marzo de 2026, Resolución R0000122465 de fecha 18 de marzo de 2026, según Resolución R0000122719 de fecha 23 de marzo de 2026 en su apartado SEGUNDO, quedando redactadas, a partir de las 11.48 horas del martes del 24 de marzo de 2026, conforme al siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	dKBdYQsB0vNTZaQ2VLzo8g		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	24/03/2026 12:27:30
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias		Firmado	24/03/2026 12:26:22
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dKBdYQsB0vNTZaQ2VLzo8g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/2





1. Se indica a las diferentes Consejerías de la Corporación Insular la suspensión de todas las actividades culturales, deportivas y de pública concurrencia, en general.

TERCERO. - Recomendaciones para aquellos municipios afectados territorialmente por la declaración:

- a. Se recomienda a los municipios la activación de sus respectivos Planes de Emergencia Municipal (PEMUs), así como la adopción de las medidas preventivas que consideren necesarias acordes a la situación advertida. Especialmente:

1. Especialmente en zonas inundables y playas y lugares de baño, además de zonas de especial afluencia en estos ámbitos.
2. Reforzar vigilancia y señalización de puntos críticos del litoral susceptibles de impacto del oleaje.
3. Revisión de infraestructuras en general con especial precaución del alcantarillado, muros de contención, taludes y redes eléctricas y vigilancia de cauces de barrancos y zonas susceptibles de inundación.
4. Asegurar mobiliario urbano, iluminación y decoración, señalética y elementos susceptibles de ser desplazados.

- b. Se recomienda a la población seguir las indicaciones de autoprotección emitidas por las autoridades de protección civil. Especialmente:

1. Evitar los desplazamientos en la medida de lo posible. En caso de que el desplazamiento fuera necesario circule con precaución.
2. Se aconseja extremar la precaución en carreteras, zonas de barrancos y áreas costeras expuestas, tanto para la circulación de vehículos como para el tránsito de personas, especialmente en las medianías y zonas de cumbre.

CUARTO.- Se mantienen las medidas determinadas en las distintas Resoluciones emitidas por la Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias en relación a las restricciones de acceso a senderos, áreas recreativas y pistas forestales, así como zonas forestales, Parque Nacional del Teide y Espacios Naturales Protegidos.

QUINTO.- Se mantendrán alertados los medios y recursos insulares, tanto ordinarios como extraordinarios, por si se requiere su intervención.

Código Seguro De Verificación	dKBdYQsB0vNTZaQ2VLzo8g		Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado		24/03/2026 12:27:30	
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias		Firmado		24/03/2026 12:26:22	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dKBdYQsB0vNTZaQ2VLzo8g					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/2		

